



UNACEM Corp S.A.A.
T 511 411 0000

Av. Carlos Villarán 508
La Victoria, Lima 15034 Perú

unacem.com

Lima, 17 de noviembre de 2023

Señores. -

Superintendencia del Mercado de Valores

Presente. -

Atención: Intendente General de Supervisión de Conductas

Referencia: Solicitud de exclusión de Valores

Mediante la presente solicitud yo PEDRO ALFONSO LERNER RIZO PATRON, identificado con DNI No 09389210 y ALFREDO GASTAÑETA ALAYZA, identificado con DNI No 07278765, domiciliados en Av. Carlos Villarán 508, Urb. Santa Catalina, La Victoria, representantes legales de UNACEM Corp S.A.A. solicitamos, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Inscripción y Exclusión de Valores Mobiliarios en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores y en la Rueda de Bolsa aprobado mediante resolución SMV No 00031-2012-SMV/01, la exclusión del:

Registro Público del Mercado
de Valores

Registro de Valores de una
Bolsa de Valores
Bolsa de Valores de Lima

Segunda Emisión de Bonos Corporativos de la serie A de los "Bonos Unión Andina de Cementos - Segunda Emisión" correspondiente al Segundo Programa de Emisión de Instrumentos de Deuda, emitida el 8 de marzo de 2013.

Del(os) valor(es)

1.1. Acciones representativas del capital social

1.2. Acciones de inversión

1.3. Valores representativos de deuda

1.3.1. Bonos

1.3.2. Instrumentos de Corto Plazo

1.4. Valores relativos a Certificados de Participación de Fondos Mutuos, Certificados de Fondos de Inversión, Valores emitidos en Fideicomisos de Titulización y valores emitidos por Sociedades de Propósito Especial

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,



Pedro Lerner Rizo Patrón
CEO Corporativo



Alfredo Gastañeta Alayza
Vicepresidente del Directorio



ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTITRES

MINUTA NÚMERO ----: 2290

KARDEX NÚMERO ----: 158908

ESCRITURA PÚBLICA DE ACUERDO DE CANCELACIÓN

QUE CELEBRAN

UNACEM CORP S.A.A.

CON

BANCO DE CREDITO DEL PERU

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
Juan de Arona 837 - 845
Teléfono : 417-3030 Fax : 417-7232
e-mail : pumast@jpozo.pe
San Isidro

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

En la ciudad de Lima, a los treinta y (31) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2,023), yo: **JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ**, Abogado -

Notario Público de Lima, extendiendo la escritura pública que otorgan: =====

EL SEÑOR: ALFREDO JOAQUIN GASTAÑETA ALAYZA; identificado con

Documento Nacional de Identidad número 07278765, peruano, casado, abogado, domiciliado en Avenida Carlos Villarán número 508, Santa Catalina, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima. Yo, el Notario doy fe que conozco al señor **ALFREDO JOAQUIN GASTAÑETA ALAYZA**, desde hace más de 10 años, por lo que su identidad está fuera de toda duda y se prescinde del uso de cualquier método de identificación, pues está identificado. =====

EL SEÑOR: PEDRO ALFONSO LERNER RIZO PATRON; identificado con

Documento Nacional de Identidad número 09389210, peruano, casado, ingeniero, domiciliado en Avenida Carlos Villarán número 508, Santa Catalina, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, quien en tiempo anterior fue identificado en esta Oficina Notarial mediante

comparación biométrica de sus huellas digitales en la Base de Datos del RENIEC, razón por la que, conforme en el literal d) del artículo 55 de la actual Ley del Notariado, no se vuelve a repetir ese procedimiento de identificación biométrica. =====

Quienes proceden en este acto en nombre y representación de **UNACEM CORP S.A.A.**, con Registro Único de Contribuyente número 20100137390, facultado según consta del poder inscrito en la Partida Electrónica número 11021439 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima. =====

EL SEÑOR: ROBERTO BALAREZO MEDINA, identificado con Documento Nacional de Identidad número 41685242, peruano, soltero, empleado, domiciliado en Calle Centenario número 156, Urbanización Las Laderas de Melgarejo, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, quien en tiempo anterior fue identificado en esta Oficina Notarial mediante comparación biométrica de sus huellas digitales en la Base de Datos del RENIEC, razón por la que, conforme en el literal d) del artículo 55 de la actual Ley del Notariado, no se vuelve a repetir ese procedimiento de identificación biométrica. =====

EL SEÑOR: MARIO ALBERTO MARTIN ROSAS ARRUNATEGUI, identificado con Documento Nacional de Identidad número 25590799, peruano, casado, empleado, domiciliado en Calle Centenario número 156, Urbanización Las Laderas de Melgarejo, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, quien en tiempo anterior fue identificado en esta Oficina Notarial mediante comparación biométrica de sus huellas digitales en la Base de Datos del RENIEC, razón por la que, conforme en el literal d) del artículo 55 de la actual Ley del Notariado, no se vuelve a repetir ese procedimiento de identificación biométrica. =====

Quienes proceden en este acto en nombre y representación de **BANCO DE CREDITO DEL PERU**, con Registro Único de Contribuyente número



SERIE B N°14459155

20100047218, facultados según consta del poder inscrito en la Partida Electrónica número 11009127 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima. =====

Requeridos, los comparecientes de **UNACEM CORP S.A.A.**, para que exhiba la constancia de presentación de Declaración Jurada Informativa sobre beneficiario final ante la SUNAT, la exhibió, hecho que se corroboró mediante consulta en línea a SUNAT a través del uso de mi clave SOL. ===

Requeridos, los comparecientes de **BANCO DE CREDITO DEL PERU**, para que exhiba la constancia de presentación de Declaración Jurada Informativa sobre beneficiario final ante la SUNAT, la exhibió, hecho que se corroboró mediante consulta en línea a SUNAT a través del uso de mi clave SOL. =====

De conformidad con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley del Notariado se identificó a los otorgantes en la forma establecida en el artículo 54 de la Ley, y se deja constancia que son personas mayores de edad, con capacidad plena de ejercicio, inteligentes en el idioma castellano, hábiles para celebrar toda clase de contratos y para otorgar toda clase de actos jurídicos, proceden con entera libertad y conocimiento suficiente de la escritura que están otorgando. =====

Conforme a lo establecido en el artículo 27° de la Ley del Notariado, se les hizo conocer a los interesados los efectos legales de la presente escritura pública. =====

Los otorgantes me entregaron una minuta autorizada por Abogado para ser elevada a escritura pública, a la cual conforme al artículo 60 de la Ley, procedí a numerarla en el orden que le corresponde para los fines de formar el tomo de minutas que precisa dicho dispositivo, y cuyo tenor literal es como sigue: =====

MINUTA: =====

SEÑOR NOTARIO: JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ =====

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA
Juan de la Cruz A. Forta 837/14845 de Lima
Teléfono : 207-3030 - Fax : 442-7237
E-mail : ppozov@delipozo.com.pe

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ

Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas el **ACUERDO DE CANCELACIÓN** de la segunda emisión de bonos corporativos denominada "Bonos Unión Andina de Cementsos - Segunda Emisión" (en adelante la "Segunda Emisión de Bonos") correspondiente al Segundo Programa de Emisión de Instrumentos de Deuda de UNACEM Corp S.A.A., (en adelante el "**ACUERDO**") en el que intervienen las siguientes partes: =====

UNACEM CORP S.A.A. (Antes denominada UNION ANDINA DE CEMENTOS S.A.A. o UNACEM S.A.A.), sociedad anónima abierta constituida y organizada bajo las leyes de la República del Perú, con Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.) N° 20100137390 con domicilio para estos efectos en Avenida Carlos Villarán N° 508, Santa Catalina, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, que actúa debidamente representada por su Vicepresidente del Directorio, el señor Alfredo Joaquín Gastañeta Alayza, identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 07278765 y por su Gerente General, el señor Pedro Alfonso Lerner Rizo Patrón, identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) 09389210, ambos con poderes inscritos en la Partida N° 11021439 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, a quienes en adelante se les denominará el "**EMISOR**"; y ==

BANCO DE CREDITO DEL PERU, con Registro Único de Contribuyentes (RUC.) N° 20100047218, con domicilio para estos efectos en Calle Centenario N° 156, Urb. Las Laderas de Melgarejo, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, que actúa debidamente representado por Roberto Balarezo Medina, identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 41685242 y el señor Mario Alberto Martín Rosas Arrunátegui, identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 25590799 según poderes inscritos en la Partida N° 11009127 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, a quien en adelante se le denominará el "**REPRESENTANTE DE LOS**

SERIE B N°14459156



OBLIGACIONISTAS”, en los términos y condiciones siguientes: =====

PRIMERA: ANTECEDENTES =====

1.1 Mediante Junta General de Accionistas de fecha 07 de abril de 2010, el **EMISOR** aprobó el “Segundo Programa de Instrumentos de Deuda” (en adelante **EL PROGRAMA**) hasta por un monto máximo de US\$ 150'000,000.00 (ciento cincuenta millones y 00/100 Dólares Americanos) o su equivalente en moneda nacional. =====

1.2 El día 14 de diciembre de 2010, el **EMISOR** suscribió con Scotiabank Perú S.A.A., el contrato marco de emisión (en adelante el “**CONTRATO MARCO**”), el que fue elevado a escritura pública ante Notario Ricardo Ortiz de Zevallos Villarán el 06 de enero de 2011, a fin de establecer los términos y las condiciones generales de todas las emisiones de bonos a ser realizadas por el **EMISOR** en el marco de **EL PROGRAMA**. =====

1.3 Con fecha 08 de noviembre de 2012, el **EMISOR** y el **REPRESENTANTE DE LOS OBLIGACIONISTAS**, con intervención de Scotiabank Perú S.A.A., suscribieron la Primera Adenda al **CONTRATO MARCO**, la misma que fue elevada a escritura pública ante Notario de Lima Dr. Julio A. del Pozo Valdez el 11 de febrero de 2013, con la finalidad de designar al Banco de Crédito del Perú para que éste último asuma el cargo como nuevo Representante de los Obligacionistas en cada una de las emisiones de Bonos del Programa, y se acordó modificar principalmente el numeral 5.6 de la cláusula quinta del Contrato Marco. Esta Primera Adenda contó con la conformidad de Scotiabank Perú S.A.A. =====

1.4 El 05 de diciembre de 2012, el **EMISOR** y el **REPRESENTANTE DE LOS OBLIGACIONISTAS**, con intervención de Scotiabank Perú S.A.A., suscribieron la Segunda Adenda al **CONTRATO MARCO**, la misma que fue elevada a escritura pública ante Notario de Lima Dr. Julio A. del Pozo Valdez el 11 de febrero de 2013, a efectos de modificar el numeral 4.8 de la cláusula Cuarta del Contrato Marco, con lo cual se prorrogó el plazo del

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA
Calle Arce 837 - 845
San Isidro
Lima
Teléfono : 207-3030 Fax : 447-7232
mail : postmast@julpozo.com.pe

Colegio de Notarios de Lima

Programa por (02) dos años adicionales. Es importante señalar que con fecha 23 de noviembre de 2012, el Programa fue renovado automáticamente ante la SMV. =====

1.5 Con fecha 13 de enero de 2013, el **EMISOR** y el **REPRESENTANTE DE LOS OBLIGACIONISTAS** suscribieron el Contrato Complementario de la Segunda Emisión de Bonos, cuyo objeto es establecer los términos y condiciones adicionales y específicos de dicha Emisión, así como los derechos y obligaciones del **EMISOR** y de los titulares de la Segunda Emisión de Bonos que no hayan sido previstas en el Contrato Marco. Al suscribir la Segunda Emisión de Bonos, los titulares de los mismos se adherieron al Contrato Complementario y al Contrato Marco, ratificándolos en todo su contenido. =====

SEGUNDA: DECLARACIONES =====

2.1 El **EMISOR** declara expresamente que ha cumplido en las fechas respectivas con el pago del principal y de los intereses compensatorios derivados de la serie A de la Segunda Emisión de Bonos. =====

2.2 En ese sentido, el **REPRESENTANTE DE LOS OBLIGACIONISTAS** declara haber recibido del **EMISOR** copia de la carta recibida por este último a través del sistema de información MvNet de CAVALI ICLV S.A., institución a través de la cual se realizó el pago de interés y del principal, en la que se señala expresamente que el **EMISOR** ha cumplido con el pago de los intereses compensatorios y del principal correspondientes a la serie A de la Segunda Emisión de Bonos, la misma que se inserta como Anexo 1 en la presente minuta. =====

TERCERA: ACUERDO DE CANCELACIÓN =====

En virtud de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el **CONTRATO MARCO**, el **EMISOR** y el **REPRESENTANTE DE OBLIGACIONISTAS** declaran la cancelación de la serie A de la Segunda Emisión de Bonos. ===

CUARTA: ESCRITURA PÚBLICA =====

ingresos provenientes del crimen organizado. =====

Se termino de firmar el dos (02) de noviembre del dos mil veintitres (2023)

Alfredo

..... I.D.

ALFREDO JOAQUIN GASTAÑETA ALAYZA

FIRMADO: 31 NOVIEMBRE 2023
OCTUBRE



Pedro

..... I.D.

PEDRO ALFONSO LERNER RIZO PATRON

FIRMADO: 31 OCTUBRE 2023



Roberto

..... I.D.

ROBERTO BALAREZO MEDINA

FIRMADO: 02/11/23



Mario

..... I.D.

MARIO ALBERTO MARTIN ROSAS ARRUNATEGUI

FIRMADO: 02/11/2023




AR// aa.// 4F-//cdlrr/pmw

[Signature]

Esta foja corresponde al testimonio de la Escritura Pública de Acuerdo de Cancelación otorgada por Unacem Corp S.A.A. Con Banco de Crédito del Perú, el 31 de octubre del 2023. KARDEX N° 158908.

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, de conformidad con lo establecido en los artículos 82° y 83° del Decreto Legislativo N° 1049, expido este PRIMER Testimonio de la Escritura Pública extendida el 31 de octubre de 2023 que corre a fojas 16154 y siguientes de mi Registro de Escrituras Públicas del Año 2023, la misma que se encuentra suscrita por todos los comparecientes y autorizada por Mí, el Notario. Doy Fe de la identidad de este Testimonio con su matriz, y lo rubrico, sello, signo y firmo conforme a Ley, en Lima, a los 03 días del mes de noviembre del 2023.

	J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
	NOTARIO DE LIMA
	Juan de Arona 837 - 845
	Teléfono : 207-3030 - Fax : 442-7232
	E-mail : postmast@jdelpozo.com.pe



J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

